

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo del Pleno de 26 de abril de 2011, se tomó en consideración la memoria justificativa relativa a la prestación por parte del Ayuntamiento del servicio público de escuela infantil número 2, junto con el proyecto de Reglamento del servicio, así como la documentación complementaria anexa, sometándose a información pública por plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se establece la forma de gestión indirecta a través de concesión administrativa por la que el empresario gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura.

Finalizado este plazo y no habiéndose formulado alegación alguna, se aprueba definitivamente el Reglamento coincidiendo el contenido del mismo con el ya publicado en fecha 29 de abril de 2011.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Villanueva del Pardillo, a 21 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(03/26.974/11)